

DECRETO NUMERO QUINCE:

La Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, en uso de las facultades que le confiere el numeral N° 7 del artículo N° 30 del Código Municipal, en relación con los artículos N° 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

Las siguientes REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, en la forma que a continuación se indica:

Art. 1.- Se Autoriza la modificación al Presupuesto, así:

FONDOS PROPIOS

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
516 01	POR PRESENTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	\$ 750.00	
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIV.	\$ 850.00	
541 16	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 435.00	
542 03	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1,200.00	
543 99	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1,850.00	
541 21	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS		\$ 2,635.00
541 99	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 2,450.00
	TOTAL	\$ 5,085.00	\$ 5,085.00

PARQUE RECREATIVO

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
512 02	SALARIOS POR JORNAL	\$ 400.00	
541 05	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 110.19	
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIV.	\$ 2,600.00	
541 07	PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 3,110.19
	TOTAL	\$ 3,110.19	\$ 3,110.19

75%

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
511 03	AGUINALDOS	\$ 4,250.00	
512 02	SALARIOS POR JORNAL	\$ 9,000.00	
515 01	CONTRIB PATRONALES (AFP'S)	\$ 138.00	
519 01	HONORARIOS	\$ 9,000.00	
541 07	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 100.00	
541 10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3,500.00	
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIV.	\$ 3,000.00	
543 04	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 1,000.00	
543 13	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 2.00	
543 14	ATENCIONES OFICIALES	\$ 4,000.00	
543 99	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 25,000.00	
623 04	A PERSONAS NATURALES	\$ 2,000.00	
545 03	SERVICIOS JURIDICOS		\$ 10,000.00
556 03	COMISION Y GASTOS BANCARIOS		\$ 2.00
616 99	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS		\$ 50,988.00
	TOTAL	\$ 60,990.00	\$ 60,990.00

DEUDA

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
553 08	EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 5,500.00	
553 02	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMP.		\$ 3,400.00
713 08	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		\$ 2,100.00
	TOTAL	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00

Art. 2.- El Presente **Decreto** entrará en Vigencia a partir de esta fecha.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: San Pablo Tacachico, a

los Treinta días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete.



Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Sr. Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico Municipal.

Sr. Anivar Eduardo Vásquez.
Primer Regidor Propietario.

Sr. Llena Reynaldo Varela Paredes.
Segundo Regidor Propietario.

Sr. Edwin Mauricio Aguilar Varela.
Tercer Regidor Propietario.

Sr. Jose Armando Saracay.
Cuarto Regidor Propietario.

Sra. Vilma Marisol Cuellar.
Quinta Regidor Propietario.

Sr. Carlos Calderón.
Sexto Regidor Propietario.

Sr. Hector Antonio Salazar.
Septimo Regidor Propietario.

Sr. Miguel Ángel Mendoza Miranda.
Octavo Regidor Propietario.



Sr. Manuel de Jesús Guzman.
Secretario Municipal.